



DECLARACIÓN DE LAS MINISTRAS Y LOS MINISTROS DE SALUD DEL MERCOSUR SOBRE LA NECESIDAD DE PRIORIZACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO MERCOSUR DE DONACIÓN Y TRASPLANTE (DONASUR) EN LOS ESTADOS PARTES Y ASOCIADOS REUNION MINISTROS DE SALUD (RMS)

Del: 11/06/2015

Las Ministras y los Ministros de Salud del MERCOSUR y Estados Asociados reunidos en la ciudad de Brasilia, el 11 de junio de 2015 con motivo de la XXXVII Reunión de Ministros de Salud del MERCOSUR y Estados Asociados.

CONSIDERANDO:

El Acuerdo N° 09/11 de los Ministros de Salud de los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR, ha creado el sistema DONASUR (Registro de Donación y Trasplantes del MERCOSUR).

Que es elevado el grado de desarrollo en que se encuentran los sistemas de trasplante en algunos países de la Región.

Que su potencialidad para la gestión y el control de la información y la trazabilidad es importante para la prevención y la lucha contra el tráfico de órganos y el turismo de trasplantes (Acuerdo N° 05/09).

Que su implementación requiere la adecuación de los Sistemas Nacionales de Información para la entrada de los datos requeridos por el sistema DONASUR.

Que es importante la implementación del DONASUR en los Estados Partes y Asociados.

LAS MINISTRAS Y LOS MINISTROS DE SALUD

DECLARAN:

De interés para los Ministerios de Salud de la Región, la priorización de la implementación del Sistema DONASUR en todos los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR.

Convocar a todos los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR para que se comprometan a realizar todos los pasos necesarios para la implementación del Sistema DONASUR, con profesionales calificados.

Instar a la Organización Panamericana de la Salud (OPS), que apoye la implementación del Sistema DONASUR en la región.

XXXVII RMS - Brasilia, 11/VI/15

